

cuenta anual de diez y nueve pesetas. suplicando en su vista se le indemnice el valor de dicho terreno y se le releve del pago de la contribucion que se le reclama. y resultando del anterior informe del Arquitecto Municipal que en virtud de acuerdo del Exmo Ayuntamiento levanto el plano del terreno que media desde las casas edificadas en la Calle de Florida-Blanca por D. Manuel Martos hasta el ensanche de la Estacion del ferro-caril, marcando dos calles de ochos metros de anchura de las que para una de ellas hubo que tomar terreno perteneciente a la Fabrica de farrinas citada y almacenes de sederas de D. Rufino Martí - Baldo; resultando medir el terreno ocupado a la fabrica del reclamante 481 metros 28 centimetros superficiales de terreno que valorados a peseta el metro, importan la suma de 481 pesetas 28 cent. Y conforme la Comision con la medida y tasacion practicadas por el expresado Arquitecto Municipal, lo somete a la aprobacion de S. E. y respecto a la contribucion que el exponente dice se le reclama por el terreno ocupado es de opinion se participe al Sr. Admón de contribuciones é Compuestos o a quien corresponda, que dicho terreno pertenece hoy a la vía publica, como igualmente al interesado para su conocimiento y que manifieste, caso de ser aprobado por S. E. la tasacion, si está conforme con la misma.

Y visto por el Ayuntamiento el precedente dictamen acordó de conformidad con el mismo.

Se reciban provisoriamente las obras del baluarte de la Plaza de las Farcas.

De conformidad a lo propuesto por la Comision de P. Urbana, y obras, en vista de certificación del Arquitecto, de la que resulta que las obras del Baluarte de la Plaza de las Farcas se han ejecutado por el contratista D. Antonio Samra con sujecion a las condiciones del contrato